PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5293061 de 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JULIO CESAR GAMBOA VILLAMIZAR

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cédula de ciudadanía Nº 1.098.663.059

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulado y complementario durante la vigencia 2023, bajo la modalidad por horas en el área de COCINA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El instructor contratista apoyará permanentemente el proceso de inducción de los aprendices debidamente matriculados en los diferentes programas, de acuerdo con las temáticas sugeridas, generando sentido pertenencia e identificación con el SENA.
2. El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando en el sitio o plataforma establecida los formatos vigentes del sistema Integrado de gestión, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes.
 - **a.** Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos.
 - **b.** Guía de aprendizaje
 - **c.** Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran
 - **d.** Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica).
 - **e.** Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. Llevar lista de asistencia firmada en las sesiones presenciales
3. El instructor contratista realizará la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación
4. El instructor contratista deberá evaluar oportunamente los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico

5. El instructor contratista verificará las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA
6. El instructor contratista deberá remitir las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al coordinador académico del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA habiendo hecho de manera previa la socialización de los mismos con el establecimiento educativo
7. El instructor contratista deberá apoyar la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo Sistema académico administrativo y la entrega de documentación requerida según procedimiento de Certificación.
8. El instructor contratista deberá apoyar el proceso de seguimiento de la etapa productiva del aprendiz, orientando sobre los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso, cuando se requiera.
9. El instructor contratista deberá realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales
10. El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma
11. El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones, talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI), así como a las reuniones citadas por el profesional de apoyo de articulación, coordinador académico, coordinador de formación, subdirector de centro o por el supervisor
12. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo de la Oficina de Subdirección de Centro. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.
13. Afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.
14. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.
15. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.

16. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.

17. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.

18. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.

19. Las demás que le sean asignadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Saravena Arauca

P**LAZO DE EJECUCIÓN:** 340 horas

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: _14 de agosto de 2023_____

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _15 de diciembre de 2023__

VIGENCIA DEL CONTRATO: será de 340 horas desde el 14 de agosto al 15 de diciembre de 2023

VALOR DEL CONTRATO: _ TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTO PESOS M/CTE ($ 13.482.700)

SUPERVISOR: JENNY ANDREA SANCHEZ MENDOZA-INSTRUCTOR G-20

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cédula de ciudadanía N° 1098612739

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X_
:

BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	$ 13.482.700
Valor Ejecutado	$ 11.896.500
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 1.586.200
Saldo a liberar	$ 0.000

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se desarrollo las competencias en el técnico en Cocina en el municipio de Saravena, las cuales fueron. 36566 - MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE. 37948 - Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se cumplieron los objetivos del programa de Formación Titulada y Complementaria, bajo la modalidad de horas, en el área de "Técnico en Cocina en el Municipio de Saravena, Arauca", para la vigencia 2023. A través de las actividades y obligaciones específicas descritas en el contrato de prestación de servicios N.º CO1.PCCNTR. 5293061 de 2023, ejecutadas en los municipios de Saravena, Arauca.

Así mismo se fortaleció el diseño curricular dispuesto para esta área junto con las actividades desarrollas teniendo en cuenta su competencia como también los resultados de aprendizaje, generando así mismo en el aprendiz herramienta eficientes y eficaces para enfrentar un mundo laboral competente y exigente.

SANCIONES: SI____ NO_X__

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

Se realiza consulta en el aplicativo Adres donde se comprueba los pagos realizados por el contratista.

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	1098663059	GAMBOA	VILLAMIZAR	JULIO	CESAR	2015-08	SALUDCOOP E.P.S	COTIZANTE
CC	1098663059	GAMBOA	VILLAMIZAR	JULIO	CESAR	2017-07	CAFESALUD E.P.S S.A.	COTIZANTE
CC	1098663059	GAMBOA	VILLAMIZAR	JULIO	CESAR	2022-11	COOSALUD S.A.S	COTIZANTE
CC	1098663059	GAMBOA	VILLAMIZAR	JULIO	CESAR	2015-12	CAFESALUD E.P.S S.A.	BENEFICIARIO
CC	1098663059	GAMBOA	VILLAMIZAR	JULIO	CESAR	2020-05	MEDIMAS EPS S.A.S	COTIZANTE
CC	1098663059	GAMBOA	VILLAMIZAR	JULIO	CESAR	2015-10	SALUDCOOP E.P.S	BENEFICIARIO

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
COOSALUD S.A.S	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_x_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

NOTA: El pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2023 será responsabilidad exclusiva del contratista, en cumplimiento de la circular 3-2018-000161, so pena de responder ante la UGPP por evasión de pagos. Excluyendo la responsabilidad del supervisor, conforme a lo determinado en la ley 1955 de 2019.

La supervisión del contrato N° CO1.PCCNTR. 5230165, se me asigno a partir del 05 de octubre de 2023, y no se me entrego informe parcial de supervisión. A continuación, relaciono los supervisores que durante el tiempo de ejecución fueron asignados al contrato en mención.

Supervisor	Fecha De Designación	Designado Por
MARIA ALVAREZ LEVA	11/08/2023 16:52	Edyd Gustavo Gomez Franco
Juan David Araque Largo	22/09/2023 17:47	Edyd Gustavo Gomez Franco
Jenny Andrea Sanchez Mendoza	5/10/2023 11:23	Edyd Gustavo Gomez Franco

Atentamente,



JENNY ANDREA SANCHEZ MENDOZA
Supervisora Contrato Nº CO1.PCCNTR. 5293061 de 2023
Cargo: Instructor Grado 20